

DICTAMEN TÉCNICO - ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-ITSM/03/2013 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN BIENES INFORMÁTICOS.-----

En la ciudad de Misatlan, Ver., siendo las 17:00 horas del día 11 de diciembre del año dos mil trece, la Comisión para la Licitación Simplificada No. **LS-ITSM-03/13**, integrada de acuerdo al Capítulo II de las Bases de Licitación, por los CC.: **C.P. REYES PÉREZ Y CANO, PRESIDENTE; L.A.E AGUSTÍN VIRGEN GALVEZ, SECRETARIO; L.C. JUAM JOSÉ VAZQUEZ VELÁZQUEZ, VOCAL; L.C. NANCY MUÑOZ BERNABE, VOCAL TÉCNICO;** que integran la **COMISIÓN DE LICITACIÓN**; todos servidores públicos del Instituto Tecnológico Superior de Misantla, se encuentra reunida en la Aula de Titulación, ubicada en la planta baja del edificio principal "A" planta baja del Instituto Tecnológico Superior de Misantla, sito en K.M. 1.8 Carretera a Loma del Cojolite C.P, 93821, con el objeto de dictaminar y llevar a cabo la emisión del fallo, por lo que;-----

VISTO

Para dictamen técnico - económico, las proposiciones presentadas por los participantes, de conformidad con lo dispuesto en la base décima tercera de la Licitación Simplificada No. **LS-ITSM-01/13**, bajo los siguientes;-----

ANTECEDENTES

PRIMERO. Que el procedimiento de licitación tiene como propósito, la adquisición de materiales de consumo básico, como son: materiales y útiles para el procesamiento en bienes informáticos, indispensables en el desarrollo de las actividades educativas por parte del Instituto Tecnológico Superior de Misantla, Ver. -----

SEGUNDO. Que de acuerdo a los artículos 10, 26 fracción II y 27 fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Subcomité de Adquisiciones del Instituto Tecnológico Superior de Misantla, aprobó la modalidad de Licitación Simplificada, considerando que el monto aproximado de la erogación se encuentra en el rango de los 1,135 y los 90,806 salarios mínimos generales vigentes en la zona económica de la localidad, por lo tanto, no rebasa el importe de **\$5,573,672.28 (CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL, SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 28/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.-----

TERCERO. Que mediante autorización del Subcomité de Adquisiciones del Instituto fecha 27 de septiembre de dos mil trece, aprueba el procedimiento de contratación en la modalidad de licitación simplificada e instruye a la Subdirección General de Administración dar cumplimiento al mismo, constituyéndose la Comisión de Licitación para tal efecto.-----

CUARTO. Que el día 03 de diciembre de dos mil trece, se remitieron oficios de invitación y bases para participar en la Licitación Simplificada No. **LS-ITSM-01/13**, a las empresas: **Soluciones Empresariales y Suministros Integrales Tien, S.A. de C.V., Servicios y Suministros Globales NE, S.A. de C.V., y COYASE, S.A. DE C.V.**, con los oficios DSA/0174A/2013, DSA/0174B/2013, y DSA/0174C/2013, respectivamente en este proceso licitatorio, turnándose también, mediante oficio DSA/0174/2013, al Órgano de Control Interno del Sector Educativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la invitación y bases para su participación, en términos del artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, obteniéndose de todos ellos los acuses de recibo correspondientes, que corren agregados en el expediente de la presente licitación;-----

QUINTO. Que de conformidad con los oficios de invitación y bases de licitación, el día diez de diciembre del año en curso a las quince horas, se celebró el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, por parte de la Comisión de Licitación, y en cumplimiento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, intervino la **L.E. ELIZABETH SANTAMARÍA FERNÁNDEZ**, representante del Órgano Interno de Control del Sector Educativo del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de acuerdo con el oficio CG/DACE/106/2013, de fecha nueve de diciembre del presente año, suscrito por la Lic. Elsa María Cerrillo Rivas, Jefa del Departamento de Control, Evaluación y Desarrollo Administrativo de la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación. Recibiéndose proposiciones de tres empresas: **Soluciones Empresariales y Suministros Integrales Tien, S.A. de C.V., Servicios y Suministros Globales NE, S.A. de C.V., y COYASE, S.A. DE C.V.**, dejándose constancia en el acta correspondiente y sus respectivos anexos, documentos que fueron debidamente signados, por todos los que intervinieron, mismos que corren agregados en el expediente de la licitación, y;-----

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que el convocante está legalmente facultado en términos de los artículos 1, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 56 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; para la realización del presente proceso de licitación.-----

Nancy Morice B

SEGUNDO. Que el objeto de la licitación lo constituye la adquisición de materiales y útiles para el procesamiento en bienes informáticos.-----

TERCERO. Que como se desprende del Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, se contó con la participación de las empresas: **Soluciones Empresariales y Suministros Integrales Tien, S.A. de C.V., Servicios y Suministros Globales NE, S.A. de C.V., y COYASE, S.A. DE C.V.,** quienes presentaron ante la Comisión de Licitación y el representante del Órgano Interno de Control del Sector Educativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los sobres debidamente cerrados, sellados y firmados de sus proposiciones técnicas y económicas.-----

CUARTO. Que en cumplimiento a la normatividad de la materia y a lo estipulado en la base décima tercera, la evaluación de las proposiciones se realiza por partida, considerando como criterio de adjudicación, no sólo el precio ofrecido por los participantes, sino también que las proposiciones cumplan con las especificaciones y características establecidas en el anexo técnico y bases de licitación.-----

QUINTO. Que con fundamento en el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las proposiciones técnicas de los licitantes: **Soluciones Empresariales y Suministros Integrales Tien, S.A. de C.V., Servicios y Suministros Globales NE, S.A. de C.V., y COYASE, S.A. DE C.V.,** fueron analizadas cualitativamente por el Vocal Técnico, que con fecha once de diciembre del presente año, emitió el dictamen técnico, mismo que se adjunta como parte integrante del presente documento, y conforme al cual se determinó lo siguiente:-----

1.- Soluciones Empresariales y Suministros Integrales Tien, S.A. de C.V., Cumple: con las especificaciones técnicas estipuladas en la base décima segunda, fracción IV y anexo técnico, en las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24** de la presente licitación.-----

Incumple:-----

No presenta proposición en las partidas:-----

2.- Servicios y Suministros Globales NE, S.A. de C.V. Cumple: con las especificaciones técnicas estipuladas en la base décima segunda, fracción IV y anexo técnico, en las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24** de la presente licitación.-----

Nancy Macías



Incumple: -----

No presenta proposición en las partidas: -----

3.- COYASE, S.A. DE C.V.

Cumple: con las especificaciones técnicas estipuladas en la base décima segunda, fracción IV y anexo técnico, en las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24** de la presente licitación.-----

Incumple: -----

No presenta proposición en las partidas: -----

SEXTO. Que una vez evaluadas las proposiciones técnicas se procedió a analizar las ofertas económicas presentadas por las empresas: **Soluciones Empresariales y Suministros Integrales Tien, S.A. de C.V., Servicios y Suministros Globales NE, S.A. de C.V., y COYASE, S.A. DE C.V.,** resultando lo siguiente:

1.- Soluciones Empresariales y Suministros Integrales Tien, S.A. de C.V.,

Cumple con las condiciones de contratación señaladas en la base segunda y la base décima segunda, fracción V, incisos a), b) y c), en las partidas : **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24**, por el importe de **\$259,624.41 (Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Seiscientos Veinticuatro Pesos 41/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.-----

2.- Servicios y Suministros Globales NE, S.A. de C.V.,

Cumple con las condiciones de contratación señaladas en la base segunda y la base décima segunda, fracción V, incisos a), b) y c), en las partidas : **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24**, por el importe de **\$253,435.90 (Doscientos Cincuenta y Tres Mil Cuatrocientos Treinta y Cinco Pesos 90/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.-----

3.- COYASE, S.A. DE C.V.,

Cumple con las condiciones de contratación señaladas en la base segunda y la base décima segunda, fracción V, incisos a), b) y c), en las partidas : **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24**, por el importe de **\$256,141.99 (Doscientos Cincuenta y Seis Mil Ciento Cuarenta y Un Pesos 99/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.-----

A continuación se presenta el cuadro comparativo donde se señalan las ofertas económicas:

[Handwritten signatures and scribbles]
Nancy M... B

Partida	Soluciones Empresariales y Suministros Integrales Tien, S.A. de C.V.		Servicios y Suministros Globales, S.A. de C.V.		COYASE, S.A. DE C.V.	
	Unitario	Total	Unitario	Total	Unitario	Total
1	1,299.42	25,988.40	1,249.14	24,982.80	1,295.63	25,912.60
2	1,674.53	8,372.65	1,637.07	8,185.35	1,658.53	8,292.65
3	1,463.73	8,782.38	1,498.01	8,988.06	1,438.79	8,632.74
4	1,440.16	7,200.80	1,430.17	7,150.85	1,474.63	7,373.15
5	1,794.96	12,564.72	1,720.69	12,044.83	1,743.76	12,206.32
6	2,936.41	17,618.46	2,622.41	15,734.46	2,627.46	15,764.76
7	1,598.74	7,993.70	1,566.38	7,831.90	1,587.53	7,937.65
8	999.73	6,998.11	989.66	6,927.62	995.43	6,968.01
9	1,073.95	5,369.75	1,054.76	5,273.80	1,034.48	5,172.40
10	996.74	4,983.70	992.08	4,960.40	981.90	4,909.50
11	996.74	4,983.70	992.08	4,960.40	981.90	4,909.50
12	996.74	4,983.70	992.08	4,960.40	981.90	4,909.50
13	1,464.66	10,252.62	1,470.36	10,292.52	1,485.54	10,398.78
14	1,585.34	11,097.38	1,601.44	11,210.08	1,588.67	11,120.69
15	1,585.34	11,097.38	1,601.44	11,210.08	1,588.67	11,120.69
16	1,585.34	11,097.38	1,601.44	11,210.08	1,588.67	11,120.69
17	338.63	2,370.41	335.76	2,350.32	315.38	2,207.66
18	424.64	2,972.48	483.83	3,386.81	416.22	2,913.54
19	865.45	6,058.15	843.97	5,907.79	858.63	6,010.41
20	111.21	11,121.00	123.73	12,373.00	118.89	11,889.00
21	224.63	22,463.00	206.03	20,603.00	214.63	21,463.00
22	1,105.53	38,693.55	1,097.41	38,409.35	1,099.65	38,487.75
23	63.97	6,397.00	59.48	5,948.00	69.68	6,968.00
24	101.64	10,164.00	85.34	8,534.00	94.53	9,453.00

En consecuencia, la Comisión de Licitación para este proceso de contratación relativo a la adquisición de materiales y útiles de oficina;

RESUELVE:

PRIMERO. Que conforme a la evaluación realizada a las proposiciones técnicas y económicas presentadas por las empresas concursantes, se determina:

I. A la empresa **Soluciones Empresariales y Suministros Integrales Tien, S.A. de C.V.**, es conveniente adjudicarle las partidas **13, 14, 15, 16 y 20**, en virtud de haber cumplido con las características y demás condiciones requeridas en el anexo técnico, bases de licitación y por resultar su propuesta económica la más conveniente al interés del convocante, por un monto de **\$54,665.76 (Cincuenta y Cuatro Mil Seiscientos Sesenta y Cinco Pesos 76/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

[Handwritten signatures and marks]

II. A la empresa **Servicios y Suministros Globales NE, S.A. de C.V.**, es conveniente adjudicarle las partidas **1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 19, 21, 22, 23 y 24**, en virtud de haber cumplido con las características y demás condiciones requeridas en el anexo técnico, bases de licitación y por resultar su propuesta económica la más conveniente al interés del convocante, por un monto de **\$162,259.95 (Ciento Sesenta y Dos Mil Doscientos Cincuenta y Nueve Pesos 95/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.-----

III. A la empresa **COYASE, S.A. DE C.V.**, es conveniente adjudicarle las partidas **3, 9, 10, 11, 12, 17 y 18**, en virtud de haber cumplido con las características y demás condiciones requeridas en el anexo técnico, bases de licitación y por resultar su propuesta económica la más conveniente al interés del convocante, por un monto de **\$33,654.84 (Treinta y Tres Mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro Pesos 84/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.-----

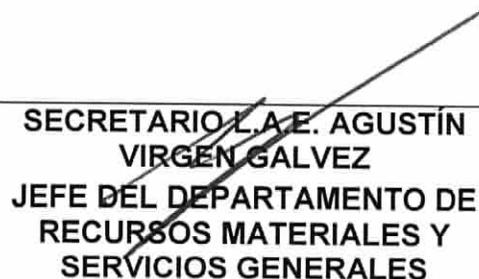
SEGUNDO. Notifíquese por escrito al Órgano Interno de Control del Sector Educativo del Gobierno del Estado de Veracruz.-----

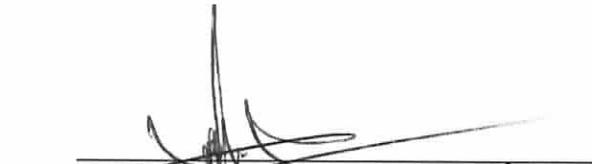
TERCERO. Apercíbese a las empresas **Soluciones Empresariales y Suministros Integrales Tien, S.A. de C.V.**, **Servicios y Suministros Globales NE, S.A. de C.V.**, y **COYASE, S.A. DE C.V.**, para que concurran a firmar los contratos derivados del presente dictamen, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo. De no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura en caso de que resulte conveniente al interés del convocante y la diferencia de costo no supere el 10% de la oferta originalmente adjudicada.-----

Así lo dictaminaron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada N° LS-ITSM-03/2013, firmando al margen y al calce para la debida constancia.-----

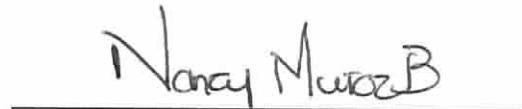
POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN


**PRESIDENTE C.P. REYES PÉREZ
Y CANO**
**SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE MISANTLA**


**SECRETARIO L.A.E. AGUSTÍN
VIRGEN GALVEZ**
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES**



VOCAL L.C. JUAN JOSÉ
VAZQUEZ VELAZQUEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS FINANCIEROS



VOCAL TÉCNICO C.P. NANCY
MUÑOZ BÉRNABE
ENCARGADA DE ALMACEN



Estas firmas pertenecen al Dictamen Técnico-Económico de la Licitación número LS-ITSM-03/13, relativo a la adquisición de materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos de fecha once de diciembre de dos mil trece.